



**CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 10/09/2022 - 09:28:14  
Recibo No. S000279050, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Zgvb5ANTRJ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sidosquebradas.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (606)3228599 ext 102 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB [www.camado.org.co](http://www.camado.org.co)

\*\*\*\*\*

**A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.**

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : DELIKRUNCH S.A.S.  
Nit : 900641512-4  
Domicilio: Dosquebradas

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 61293  
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 02 de febrero de 2021  
Ultimo año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : Calle 9 nro. 5-243 La badea - La badea  
Municipio : Dosquebradas  
Correo electrónico : [contabilidad@delikrunch.com](mailto:contabilidad@delikrunch.com)  
Teléfono comercial 1 : 3102097654  
Teléfono comercial 2 : 3183381265  
Teléfono comercial 3 : 2611421

Dirección para notificación judicial : Calle 9 nro. 5-243 La badea - La badea  
Municipio : Dosquebradas  
Correo electrónico de notificación : [contabilidad@delikrunch.com](mailto:contabilidad@delikrunch.com)  
Teléfono para notificación 1 : 3102097654  
Teléfono notificación 2 : 3183381265  
Teléfono notificación 3 : 2611421

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 23 de julio de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2021, con el No. 15622 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PRODUCTOS ALIMENTICIOS JOHE SAS.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 11 del 04 de noviembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2021, con el No. 15623 del Libro IX, se decretó Cambio de



**CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 10/09/2022 - 09:28:14  
Recibo No. S000279050, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Zgvb5ANTRJ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sidosquebradas.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

razon social

Por Certificación del 09 de marzo de 2018 de la Contador de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2021, con el No. 15624 del Libro IX, se reforma - Generales

Por Acta No. 15 del 16 de marzo de 2018 de la Asamblea General De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2021, con el No. 15625 del Libro IX, se reforma - Generales

Por Acta No. 024 del 30 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2021, con el No. 15627 del Libro IX, La ciudad de pereira Risaralda, a la ciudad de dosquebradas Risaralda, reforma que da lugar a inscribir nuevamente en esta camara de comercio la constitucion, reformas y nombramiento vigentes. Sociedad inscrita inicialmente en la camara de comercio de pereira el dia 01 de agosto de 2013.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal la fabricacion, procesamiento. Compra y venta de toda clase de productos alimenticios, nutricionales y comestibles, bebidas nutricionales productos dieteticos. La elaboracion de maquila de todos los productos elaborados y semielaborados por cuenta de terceros, con maquinaria propia o ajena y todas las actividades relamonadas con la fabricacion y/o procesamiento de alimentos para el consumo humano basados en materias primas naturales de origen agropecuario. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que fueren relacionadas con el objeto social mencionado en el inciso anterior, así como cualesquiera actividades similares. Conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el objeto, la misión y vision de la empresa y su posicionamiento en el mercado local. Nacional o internacional. Estas actividades contemplan a) investigaciones en el campo de los insumos organios. B) produccion de servicios que supla las necesidades y expectativas de los nichos de mercado en el campo de los productos alimenticios, nutricionales, comestibles nutricionales y productos dieteticos. C) desarrollo de productos que innoven, complementen y mejoren los aspectos organicos de los productos que se desarrollan en la actualidad. D) desarrollo de productos que innoven complementen y mejoren los aspectos de competitividad en el campo de los productos alimenticios, nutricionales, comestibles nutricionales y productos dieteticos. E) asesorías y consultorías en el campo de los productos alimenticios, nutricionales, comestibles nutricionales y productos dieteticos. F) comprar y vender bienes e insumos utilizados tanto en la logistica como en la produccion de productos alimenticios, nutricionales, comestibles nutricionales y productos dieteticos. H) la sociedad podrá llevara cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que fueren relacionadas con el objeto social mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria que permita facilitar o desarrollar la produccion, el comercio o la industria de la sociedad como la compra y venta de bienes tangibles e intangibles de cualquier naturaleza, tanto en Colombia como en el extranjero.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor	\$ 100.000.000,00
-------	-------------------



## CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2022 - 09:28:14  
Recibo No. S000279050, Valor 6500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Zgvb5ANTRJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sidosquebradas.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. Acciones 100.000,00  
Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

representante legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término de un año por la Asamblea General de accionistas, o en caso de existir Junta Directiva corresponderá a ella dentro de sus funciones. El suplente del representante legal lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas y quedará cobijado de las mismas facultades que la sociedad le otorgó al representante legal. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de accionistas o la Junta Directiva de existir, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal por cualquier causa. No da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuere caso la revocación del cargo por parte del órgano encargado de su elección no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la Asamblea General de accionistas o en su defecto por la Junta Directiva de estar ya elegida.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: La sociedad será representada legalmente y administrada ante terceros por el representante legal quien podrá ser o no accionista, facultades que podrá delegar dentro de sus potestades. El representante legal no tendrá restricciones de contratación en razón de la naturaleza y cuantía hasta el monto de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes de los actos que celebre; podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Para los actos que superen las sumas establecidas en estos estatutos, bastará con la aprobación por escrito del cincuenta y cinco por ciento (55%) de los accionistas. El representante legal so entenderá investido en los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Además de las facultades otorgadas en los estatutos es importante que el representante legal de la sociedad vele por el cumplimiento del objeto social de la empresa para lo cual deberá supervisar y cumplir las siguientes funciones: 1. Ejecutar el plan y los objetivos estratégicos de la sociedad aprobados por el órgano correspondiente. 2. Nombrar y remover los funcionarios conforme a las políticas establecidas por el órgano correspondiente. 3. Presentar informe periódico y de gestión que le fueren solicitados por la Junta Directiva o los socios. 4. Convocar a la Asamblea General de accionistas o a la Junta Directiva si existiera, anexando la información necesaria para la realización y buen desarrollo de las reuniones. Parágrafo primero: Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad por sí o por interpuesta persona obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. También le está prohibido al representante legal de la sociedad, poner la sociedad como aval, fianza, codeudora, deudora solidaria o cualquier otro tipo de garantía sin la debida autorización por parte de la Asamblea General ordinaria o extraordinaria.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 28 del 25 de octubre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de noviembre de 2021 con el No. 16530 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DAVID IGNACIO BETANCUR GONZALEZ	C.C. No. 80.034.931



**CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 10/09/2022 - 09:28:14  
Recibo No. S000279050, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Zgvb5ANTRJ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sidosquebradas.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 34 del 31 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2022 con el No. 17542 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VICTOR HUGO CORDOBA ESTRADA	C.C. No. 1.127.955.610

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

<b>DOCUMENTO</b>	<b>INSCRIPCIÓN</b>
*) Acta No. 11 del 04 de noviembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	15623 del 02 de febrero de 2021 del libro IX
*) Cert. del 09 de marzo de 2018 de la Contador	15624 del 02 de febrero de 2021 del libro IX
*) Acta No. 15 del 16 de marzo de 2018 de la Asamblea General De Accionistas	15625 del 02 de febrero de 2021 del libro IX
*) Acta No. 024 del 30 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	15627 del 02 de febrero de 2021 del libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** C1089  
**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó  
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$150,015,150  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1089.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se



**CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 10/09/2022 - 09:28:14  
Recibo No. S000279050, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Zgvb5ANTRJ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sidosquebradas.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---